



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 21 de Abril de 2010

229/10

Expte. N° 14.077/10

VISTO:

Las actuaciones por las cuales la Ing. Rita Fernanda Rango presenta solicitud de adscripción en la cátedra de **Hormigón Armado II** de la carrera de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 504-84 - Reglamento General sobre Adscripciones a Cátedras para todo el ámbito de la Universidad, establece entre otras disposiciones que la adscripción de los graduados en las cátedras de la Universidad Nacional de Salta tiene por objeto facilitar su perfeccionamiento académico mediante actividades en la misma, bajo la dirección de su titular ó encargado y que la participación en actividades docentes se refiere esencialmente a la necesidad de prácticas de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado en las cátedras;

Que la Resolución N° 1113-HCD-08 - Reglamento sobre Adscripciones a Cátedras de la Facultad de Ingeniería - determina que la dirección y supervisión de las tareas del adscripto será efectuada por el docente responsable de la cátedra respectiva y que el adscripto graduado podrá cumplir tareas de desarrollo de clases prácticas con alumnos, bajo la dirección y control del Profesor o colaboración en clases prácticas a cargo de un Jefe de Trabajos Prácticos, según se estime adecuado;

Que la Escuela de Ingeniería Civil y la Comisión de Asuntos Académicos, esta última mediante Despacho N° 50/10, recomiendan aceptar la adscripción;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su IIIª sesión ordinaria del 25 de Marzo de 2010)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por autorizada, de acuerdo a los términos de la Resolución N° 1113/08 de ésta Facultad, la siguiente adscripción:

Cátedra : HORMIGON ARMADO II
Profesor : Ing. Roberto Adolfo CARO

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

229/10

Expte. N° 14.077/10

Adscripto : Ing. Rita Fernando RANGO - D.N.I. N° 29.213.517
Cargo : Auxiliar Docente Adscripto de Primera Categoría
Período : 1°/03/10 al 28/02/11

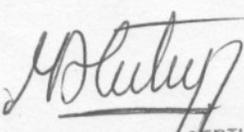
ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** a realizar por la adscripta, tareas que desarrollará bajo la dirección y supervisión del Profesor a cargo de la cátedra, Ing. Roberto Adolfo CARO y que a continuación se detalla:

1. Modelización de estructuras aporricadas tridimensional. En esta tarea se comenzará con un prototipo sencillo, de un vano y un piso. Se tomarán diafragmas con distintas rigideces, concluyendo con curvas paramétricas que involucren el estudio de distintas propiedades geométricas, materiales y mecánicas. En los estados de carga se trabajará con acelerogramas correspondientes a la zona sísmica.
2. Adecuación del prototipo a casos reales con la implementación del modelo de los diferentes tipos de placas. Se modelarán losas macizas de distintos espesores (armadas en una y dos direcciones), losas alivianadas (cerámicas, con telgopor, etc.) casetonados, entresijos de madera, entresijos metálicos y mixtos)
3. Elaboración de gráficos paramétricos, curvas y ábacos adimensionales. Análisis de los resultados de los prototipos y conclusiones particulares.
4. En función del análisis de la tarea del inciso 3 se determinarán los coeficientes y parámetros que muestran una mayor sensibilidad a distribución de esfuerzos. Estos serán considerados en particular para modelar estructuras en tres dimensiones de mayor envergadura.
5. Obtención de recomendaciones, conclusiones finales y redacción del informe de la adscripción.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que, para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria reglamentaria de este Cuerpo Colegiado.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Dirección General de Personal, a la Escuela de Ingeniería Civil, al Ing. Roberto Adolfo CARO, a la profesional adscripta y siga por las Direcciones Administrativas Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

SIA


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA